

44 XPR

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 13/05/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 330/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	General Aquino, Jhugua Rey, San Estanislao, Chore
LUGAR/LOCALIDAD:	General Elizardo Aquino/San Estanislao
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO/SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MANUEL VERA	3.637.940	21/04/2025 07:00:00	25/04/2025 17:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
030452	05/05/2025 07:00:00	09/05/2025 17:00:00	65.414	66.247	833

OBSERVACIONES:

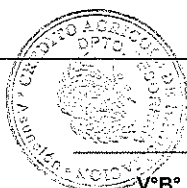
La comisión fue realizada en fecha posterior a la Resolución por no disponer de Móvil Institucional

BOLETA DE PASAJE		FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
				0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución N° 330 de la Gerencia General de Fecha 11 de Abril del 2025

	CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION TENDIENTES Y A 16 MAY 2025	CONTROLADO SUMA ON / 16 MAY 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO
--	---	---



V°B° Jefe Inmediato

Carri
Mgtr. María Agustina Medina
Tesorera CAH

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°360/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Abril del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE FINANZAS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Inventario de Bienes Patrimoniales
LUGAR/LOCALIDAD:	San Estanislao/General Elizardo Aquino
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO/SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (1600 Km.).-

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ERMELINDA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	1.057.624	21/04/2025	25/04/2025	5.0	270.000	1.256.102	
2	MANUEL VERA	3.637.940	21/04/2025	25/04/2025	5.0	270.000	1.256.102	
			TOTAL				2.512.204	

CONTROLADO SUMA

16 MAY 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César R. Cantero E.
Gerente Administrativo

Mg. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Lia Ada Saldivar
Jefe/Directora de Contabilidad

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente Ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Habilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV-Nº 330

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 3095, de fecha 11 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 764/2025,
y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

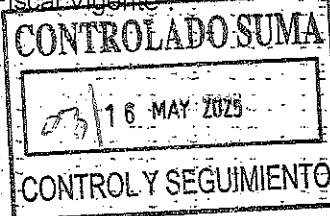
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE



Art. 1º)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN ESTANISLAO/GENERAL ELIZARDO AQUINO, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar inventario físico de bienes patrimoniales.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ERMELINDA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	1.057.624	21/04/2025 al 25/04/2025	5.0	270.000	1.256.102
MANUEL VERA	3.637.940	21/04/2025 al 25/04/2025	5.0	270.000	1.256.102
TOTAL					2.512.204

Art. 2º)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

DESTINATARIOS



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

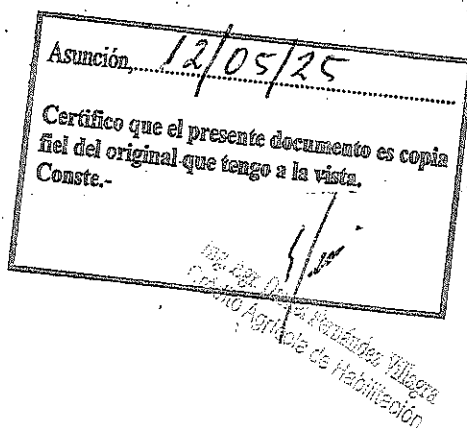
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030452

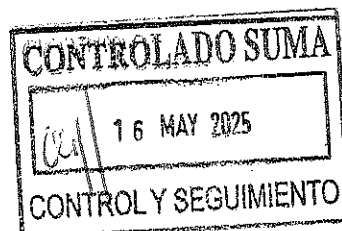
Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	307
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	DIRECCION DE	SERVICIOS
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845	Area asig.	GENERALES
Conductor autorizado	MANUEL VERA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	05/05/2025	Hasta	09/05/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	65414	Fecha de salida	05/05/2025	Hora de salida	06:27
Km. de vuelta	66247	Fecha de regreso	09/05/2025	Hora de vuelta	15:18
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	933	Consumo est.	9
Lts. comb. cargados				litros/100Km.	
Trabajos a realizar	Control de Bienes patrimoniales en la Gerencia Norte, San Estanislao, Gral Aquino, Jhugua Rey.				
Obs.	Otro conductor:Ermelinda Gonzalez				

ORIGINAL

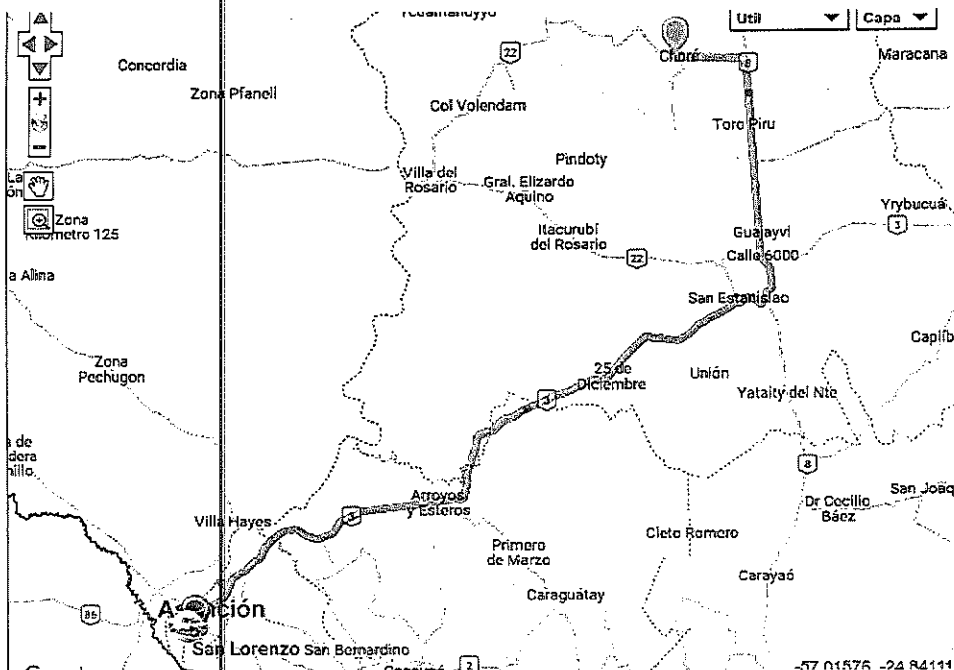


ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor



MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Habilitación

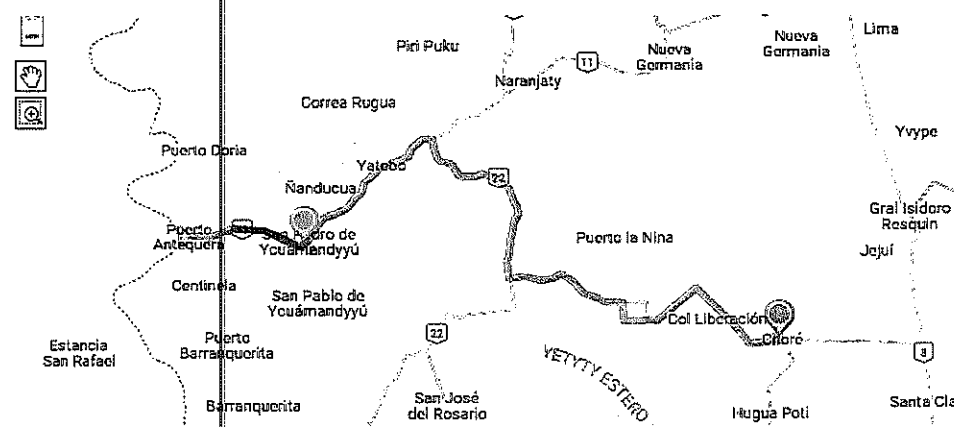


Cuenta: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 58 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 102 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 247km 038m
 DESDE: Lun 5 May 25 - 06:00:00
 HASTA: Lun 5 May 25 - 19:00:00

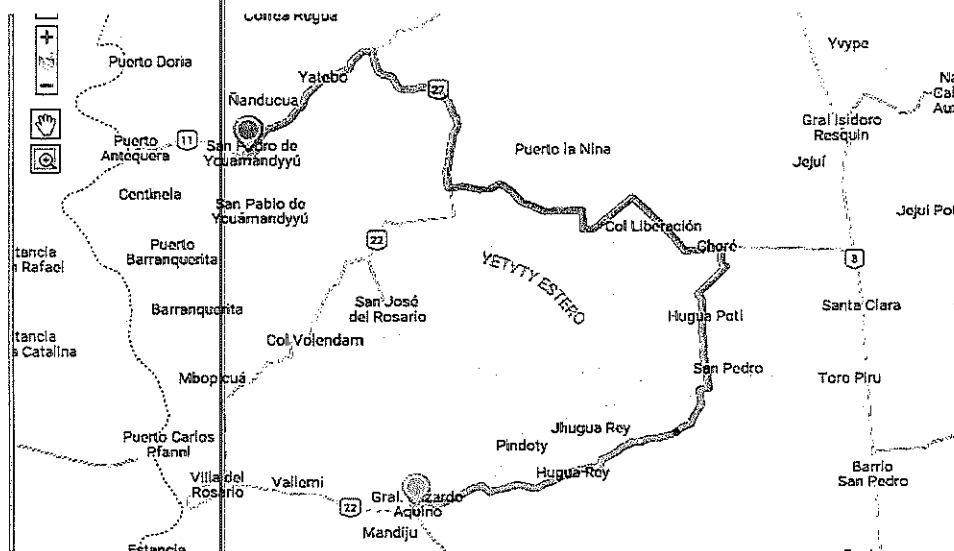
Eventos (74)



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 51 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 84 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 111km 923m
 DESDE: Mar 6 May 25 - 06:00:00
 HASTA: Mar 6 May 25 - 19:00:00

Eventos (34)



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.307 - MAHINDRA PIK UP
 VELOCIDAD PROMEDIO: 48 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 86 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 142km 990m
 DESDE: Mie 7 May 25 - 06:00:00
 HASTA: Mie 7 May 25 - 19:00:00

Eventos (68)

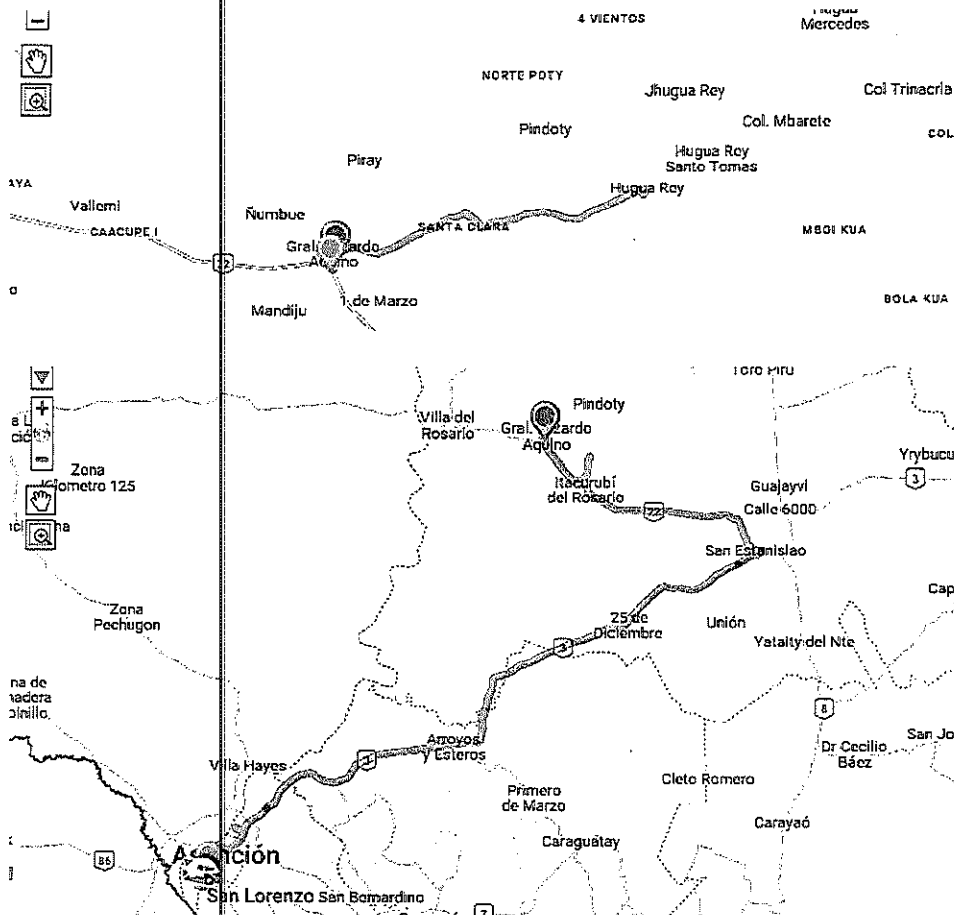
CONTROLADO SUMA

16 MAY 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Daniel Esteban Villagra
 Crédito Agrícola de Habitación

MANUEL VERA
 Crédito Agrícola de Habitación



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM. 307 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 38 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 75 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 42km 454m
DESDE: Jue 8 May 25 - 06:00:00
HASTA: Jue 8 May 25 - 19:00:00

Eventos (28)

CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM. 307 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 56 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 107 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 250km 247m
DESDE: Vie 9 May 25 - 06:00:00
HASTA: Vie 9 May 25 - 19:00:00

Eventos (76)

CONTROLADO SUMA
00/16 MAY 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Rehabilitación